

SEXUALIDAD



AÑO II • NUMERO 35

PRECIO: 25 CÉNTIMOS

17 DE ENERO 1926



Ayuntamiento de Madrid

HOTEL FLORIDA
MADRID



HOTEL FLORIDA

Madrid

Doscientas habitaciones

todo confort e higiene

El mejor situado y más
económico de los hoteles
modernos

GRAN VIA-Plaza del Callao

ANTONIO ARDID

P'NEUMÁTICOS y accesorios para
automóviles

Génova, 4.--MADRID

SEXUALIDAD

REVISTA ILUSTRADA DE HIGIENE SOCIAL

El fin que nos proponemos es la preservación de las enfermedades evitables y el desarrollo de la educación física como salvación a nuestra juventud

Se publica los domingos

DIRECTOR:
DR. NAVARRO FERNANDEZ

Redacción y Administración:
Alcalá, 53 - MADRID
Teléfono 27-61 M.

Precios de suscripción:
Trimestre 3 pesetas
Semestre 6 "
Año 10 "

HIJO DEL VICIO

El, no pidió nacer, y si le hubieran dado a elegir el lugar de su nacimiento, tampoco hubiera venido al mundo en las condiciones en que nació. No hubiera querido nacer en la casa de maternidad. Pero como él nacieron otros, muchos otros, porque así lo quiso su destino. El hado del amor impuro se cierne inveterado en seres inocentes que pagan las culpas del deseo. La sociedad poco hospitalaria con los afectos no sometidos a reglamentación, los excluye de su seno con leyes de excepción, pero él era más desgraciado que los otros. Hasta en la desgracia existe la escala de degradación y ante el amor impuro también existen penas aflictivas, Y esta aflicción penal es de tortura imborrable y de penalidad sin indultos. Su duración es perpetua para el individuo, y el estigma es imborrable para la fundación de una familia verdadera. En el hogar futuro creado por el inclusero, perdurará este nombre. Los hijos de sus hijos, sabrán el pecado de lascivia de sus primogénitos. En buena hora se extinguirá para siempre el baldón de ignominia que marcaba con apellido de santo su paso por la inclusa. El monstruoso apellido de Expósito y Expósito ha pasado a

la historia trágica de los que encubrieron su maldad tras de un mal entendido deseo de dar apellidos en títulos infamantes. Pero él fué mas desgraciado que algunos otros. Su madre, más pobre aún, no pudo bautizarle en la iglesia próxima. De haberlo podido hacer por unas pocas pesetas, no hubiera llevado el estigma de inclusero. Desarmonías sociales, el romanticismo, la caridad y la filantropía se esfuman. Las habituales madres que buscan su refugio en la casa de maternidad, ya saben este precepto de la economía ante el registro legal del recién nacido.

Por eso aquellas mujeres no pactan con semejante desventura, y procuran llevar un pequeño caudal, para que su hijo no sea bautizado en la Inclusa. Pero Angustias era por primera vez madre y también por vez primera, había solicitado la caridad y como no llevaba dinero, su hijo fué bautizado en la inclusa, y siempre que ostenta su fe de bautismo, la sociedad por boca de sus camaradas le repetira: es un inclusero. Y los moralistas intransigentes, podrán decir: es un hijo del vicio.

DR. NAVARRO FERNANDEZ

Teología y Sexualidad

Deleite y dolor...

Objetos y movimientos torpes

Según la escuela de los célibes profesionales, el hombre constituido en la situación psicofísica a que nos referimos en nuestro artículo anterior, debe, para conservar la pureza de su conciencia y la amistad de Dios (puesto que, según vemos luego, toda lujuria, entendida en el concepto celibatario, es siempre, cualquiera que sea su género o especie, pecado mortal), debe, digo, cohibir internamente aquella suave fisiología nacida en la presencia de la mujer hermosa; debe evitar a todo trance aquel *deleite*, puesto que su admisión voluntaria es lujuriosa. Si la fuerza de su interna contracción no es poderosa a contener aquella *conmoción* y a anular aquel *deleite*, debe el hombre tener de la presencia de aquella mujer como de un mal grave para su alma, aunque no haya ocurrido ni haya probabilidad moral de que ocurra otra cosa que un suave y delicioso proceso de vida interior.

Lo mismo debe decirse del espectáculo o lectura artística, del baño de limpieza y placer, de la cama blanda y cálida, de la postura cómoda... y de cuanto produzca alguna suave *conmoción* de los órganos genitales y el placer venéreo consiguiente. Es preciso evitarlo bajo pena de pecado mortal, y cuando nos hallemos presenciando el espectáculo, o leyendo, o bañándonos, etc., sin saber que se van a producir los referidos *conmoción* y placer, si ellos sobrevienen, debemos violentamente contener aquella fisiología y evitar el placer, y si no somos poderosos para tanto por sí o por las circunstancias acompañantes suspender inmediatamente el acto, *pidiendo a Dios, que no nos deje caer en la tentación*

Esto, señores míos, es sencillamente inhumano. Y, sin embargo, esta es la moral de nuestros célibes profesionales, la moral, digo, doctrinal al menos.

¿Qué desorden es la *conmoción* suave de los humores y de los órganos que sirven para la generación, ante la presencia de una mujer hermosa? ¿No es natural que esto ocurra? Y lo que es natural si mismo y no puede ser limitado por la vida de relación, porque aquí, en este caso, no hay vida exterior ninguna, ¿puede ser desordenado? ¿Quién ha probado jamás que haya aquí desorden? ¿Dónde está la prueba? ¿Por qué no es lícito, pues, dejar que esa suave fisiología siga su curso normal y produzca su natural *deleite* y que la voluntad acepte complacida ese placer que la Naturaleza le brinda para tonificar y facilitar la vida y, defenderse del dolor y hallar mas asequible la virtud, como todos los demás placeres honorables de que ha colmado el amoroso Criador el normal funcionamiento de toda la vida humana?

Decirnos que la voluntaria admisión del *deleite* venéreo, pues multitud de fenómenos corrientes de la vida producen, es acto de lujuria gravemente ilícito y que se debe evitar bajo amenaza de las eternas penas del infierno, no solamente es facilísimo de toda falsedad, sino también bárbaro e inhumano y productor o de una psicología ruda e inapetente, solo propia de los que se disponen al celibato profesional, o de un desbordamiento de inmoralidad al romperse los diques antinaturales, con los que se ha querido enmendar la plana al soberano Hacedor.

Más diré. Mientras las *conmociones* venéreas sufridas por la presencia y trato de una mujer hermosa no sean tan intensas que afecten la salud o la normalidad de otras funciones, o perjudiquen a la corrección, o dañen a las relaciones de delicadeza debidas a otras personas, o pongan en peligro de faltar un deber reconocido como tal, no solo es perfectamente lícito aceptarlos internamente con plena deliberación y morosidad, siempre que la ocasión se presente de un modo espontáneo, sino que es igualmente honorable buscar oportuna y delicadamente la ocasión de repetir y frecuentar aquel trato agradable, y esta es la práctica habitual de la

buena sociedad, aunque luego atormenten los confesores las conciencias, condenando de pecado mortal aquellos suaves placeres internos, que clasifican entre los *malos movimientos*, o los *pensamientos malos*, o los *deseos malos*, que tantas torturas y tantos desbordamientos causan.

Ningún deleite en sí es pecaminoso, por que él es solamente la expresión de la normalidad con que alguna función se verifica. Son los actos mismos, ordenados o desordenados, los lícitos o los ilícitos, independientemente de que causen placer o de que causen dolor; antes al contrario, de suyo sería más bien pecaminoso el dolor, porque el dolor es siempre la voz de la naturaleza contrariada y violentada, y toda violencia a la naturaleza es desorden, si no la justifica la necesidad de conseguir un bien superior.

Los célibes profesionales, en cambio, persiguen al placer en sí mismo, teóricamente al menos; y lo enseñan a perseguir y a odiar a sus ciegos seguidores, y les fuerzan a esta persecución con las mayores torturas de la conciencia; como si fuera un deliberado empeño en llenar de más espinas de las que de suyo tiene la vida sexual en protesta de que a ellos no les sea lícito disfrutarla por imposición de una extraviada disciplina.

Más detenidamente hemos de estudiar todo esto al tratar de lo que llama la escuela tradicional *pecados de lujuria no consumados*.

Tomándolo de Lacroix, otro célibe profesional, sigue diciendo Ferreres: «El deleite venéreo de cosa torpe puede ser o meramente espiritual, es decir, cuando está en sola la voluntad, como cuando alguien se deleita de objeto torpe sin conmoción alguna en el cuerpo; o no meramente espiritual, sino a la vez carnal, como cuando hay a la vez movimiento torpe en el cuerpo. Y ambos pueden ser *morosos* si advirtiéndolos la voluntad, los admite deliberadamente.»

No creo que persona alguna culta, que no esté impuesta del antificio mecanismo

de la moral escolástica, entienda nada de esto.

¿Querrán decirnos Lacroix y Ferreres qué es un objeto torpe? ¿Una mujer hermosa? ¿Un espectáculo artístico?... Y tales son para ellos cosas torpes cuando producen la referida inocentísima conmoción. A mí y a toda persona de sentido moral y aun de solo sentido común, les parecerán hartó más torpes los moralistas escolásticos que quieren quitarle a la vida todo su encanto; los escritores que escriben las infinitas tonterías que se leen en los libros de la escuela sexual de los célibes profesionales.

Y ¿qué es un movimiento torpe? Para esos moralistas es movimiento torpe, el movimiento secrecional de las glándulas y los movimientos de dilatación de los órganos genitales. ¿Por qué será torpe que segreguen los testículos y no será torpe que segreguen las glándulas salivares? O son torpes ambas cosas, o no es torpe ninguna. ¿Por qué será torpe que se dilate el pene y no será torpe que se dilate la nariz? Es ciertamente movimiento torpe, moralmente torpe, todo movimiento grosero, o delictivo, o demostrativo de pequeñez espiritual. Así son movimientos torpes los movimientos voluntariamente provocativos al desorden sexual; es torpe el movimiento de herir agresivamente a otra persona; es torpe, torpísimo, el doblamiento del espinazo ante el poderoso por adulación...

Por lo demás, repito, tiempo habrá de descender a la casuística y de sentar más copiosa doctrina en la teoría dicha de los pecados de lujuria no consumados.

No se puede olvidar que, si escribimos primordia'mente para la ciencia moral, escribimos también para los lectores de revista, que son en su mayoría amantes de la literatura ligera y no leen lo que con estilo puramente didáctico está escrito.

JAIME TORRUBIANO RIPOLL

.....
Anúnciese en
Sexualidad

Una civilización asexual

VI.—LEGISLACION ASEXUAL

Escándalo de familia, cuando se descubre que el marido, de la mujer enferma, es hombre y no mono; el día en que se publica el deshonor de su masculinidad. El marido, sexualmente bloqueado, tiene una amante. Ha incurrido en un delito por ser hombre, aquí donde el ser hombre es un delito. Y el de amancebamiento, cuando «el marido tuviese manceba dentro de la casa conyugal, o fuera de ella con escándalo» (esto es, sin hipocresía), se castiga con pena de prisión correccional, en sus grados mínimo y medio, según el Código penal. Por el crimen de ser varón apto, cualificado por la circunstancia de no ser hipócrita («con escándalo»), un hombre honrado ha incurrido, según el artículo 452 del Código, en pena de prisión, de seis meses y un día o dos años y cuatro meses (grado mínimo), o de dos años, cuatro meses y un día a cuatro años y dos meses (grado medio).

Inversamente, es la mujer casada con hombre enfermo, en quien la impotencia sobrevino. Entonces, la pena de prisión puede llegar a seis años (artículo 448), sin que, ni en un caso ni en otro, pueda aducirse como eximente el *estado de necesidad sexual*. Tampoco la atenuante de «obrar por estímulos tan poderosos que naturalmente hayan producido arrebató y obcecación» (artículo 9, circ. 7); ya que no se estima sino en delitos contra las personas. El contenido de deseo sexual, de raíz fisiológica, no es estímulo de arrebató, para el legislador.

Continúa la ley educando para el disimulo sexual. En la mujer se castiga, no tanto el delito como el descuido: la sorpresa. Es la primitiva venganza privada del hombre cavernario, que sobrevive, santificada por las leyes: «El marido que sorprendiendo en adulterio a su mujer, matare en el acto a ésta o al adúltero o les causare alguna de las lesiones graves, será castigado con la pena de... destierro. Si les causare lesiones de otra clase, quedará exento de pena» (artículo 438).

Es el mayor estigma moral de nuestro Código, decíamos. Significa la vuelta a la barbarie ancestral; socialmente, es legal atentado, por acción directa matrimonial. Ese artículo será rayado del Código (1). Aquí se ha llegado a donde ningún país puritano llegó, a castigar el *simple amancebamiento* como delito. Esto sucedía en el ochocientos, primera mitad del siglo de las luces, por Real Cédula de 29 de marzo de 1829. Nuestra legislación tiene, pues, acreditada su estirpe asexual.

Hasta los veintitrés años, la ley penal supone que la mujer carece de instinto sexual. Si, por desgracia suya, acreditase lo contrario, sus padres podrán sacrificarla, en pasqual rito, con perfecta impunidad. También a sus elegidos, con la garantía del Código penal. «Estas reglas — reglas carniceras, donde el legislador enseña al pueblo que puede herir o matar—son aplicables en iguales circunstancias a los padres respecto de sus hijas menores de veintitrés años y sus corruptores, mientras aquellas vivieran en la casa paterna» (artículo 438, 6, 3.º). Es, decíamos, una *patria potestas necandi*, que trasciende de la familia y alcanza al ciudadano, que deja impune al que se cobra del honor por su mano, en la vida del deudor de su honra; es la venganza de sangre; rediviva, muestra de arte penal popular, que generaliza, imprudente, el caso de Pedro Crespo.

El sexo de la mujer es cosa inherente al patrimonio de la familia, tanto de casada como de hija, para nuestra legislación. Así, el rapto de una doncella menor de veintitrés años y mayor de doce, ejecutado con su anuencia, será castigado con la pena de prisión correccional en sus grados mínimo y medio» (Código penal, artículo 461). Nuestra ley, aquí, es inexacta, calificando de rapto a la fuga, y es injusta, en consecuencia, castigando, de los dos amantes, sólo a uno, al varón. La hembra inductora queda impune. El sugestionado galán—el verdadero raptado, a veces—va a la cárcel.

La casa paterna, donde tarde arriba, en la

(1) *El futuro Código penal* Madrid, Reus, 1923) páginas 48, 49.

noche, la hija de familia que vive en la calle, en el teatro, en el baile, se convierte en gineceo de supuesta vida claustral, cuando ello conviene para perder a un hombre. He aquí Sentencias, no de los Santos Padres, sino de nuestro Supremo Tribunal. El hecho de haberse salido de la casa de los padres una menor inducida por el novio (¿y si es viceversa?), reuniéndose con él en las inmediaciones de dicha casa y volviendo a la media hora a instancia del mismo (buena prueba de ser el inducido él), sin haberle concedido favor alguno, constituye *tentativa de raptó* (Sent. de 24 octubre 1894). El raptó no requiere substracción violenta de la mujer, ni «precisamente llevándose a la doncella de su casa-morada, ni que se ejerza con ánimo de ocultarla por largo tiempo»; basta para su *consumación* que abandone su domicilio inducida por el raptor, aunque sea por poco tiempo (Sents. 19 mayo 1888; 13 noviembre 1896; y 18 marzo 1904).

El Derecho es, por esencia, natural. Lo que «enseñó naturaleza a todos los animales» (Ulpiano). Luego, por reprimir costumbres conforme a naturaleza — poligamia oriental, barraganía hispana — el Derecho deja de ser natural. La legislación, su obra maestra, aparece como una estructura perfectamente antinatural. Un espécimen de incompreensión es la *legislación asexual*. Pero es un triunfo de nuestra civilización. Hemos prohibido, bajo penas severas, todo lo que practicamos. El problema está en saber hacer. La suma virtud es ocultar el sexo. He aquí un ejemplo hotentote de progreso moral.

QUINTILIANO SALDAÑA

Catedrático de la Universidad Central

¿La paternidad es un derecho?

Siendo la paternidad el ejercicio de una función que ha creado y determinado la propia naturaleza, parece este derecho algo definitivo y concluyente, pues al poseer la

vida se posee con ella la facultad de multiplicarla y transmitirla; la paternidad adquiere, pues, el aspecto de un derecho universal. Más si se tiene en cuenta que el fin de la paternidad, no es solamente la satisfacción de una necesidad fisiológica, sino más clara y precisamente el de la perpetuidad de la especie, no puede menos de reconocerse que este derecho ha de quedar grandemente restringido.

Ante el sagrado porvenir de las generaciones futuras y con ellas el perfeccionamiento de la humanidad y de la especie, la generación que vive el presente tiene el ineludible deber, la inexcusable obligación de limitar este derecho a perpetuar la vida.

Es indiscutiblemente fuerte y duro que por actos que en muchos de los casos no son imputables al individuo, sino a aquellos que en la vida le precedieron, se vea éste privado de del más humano y racional de los derechos; pero esto mismo es precisamente la razón de la limitación de esa facultad, porque es mil veces más doloroso que no engendrar hijos, verse reproducido en seres enfermos, dolientes y desgraciados. A nadie debe, pues, extrañar que el derecho a la paternidad deba tener un límite, límite que marca y determina la salud de los individuos. Desde este punto de vista, el alcohólico, el tuberculoso y el sífilítico, deben considerarse tan incapacitados para el ejercicio de esta función, como el enfermo de la retina lo está para ver, y el paralítico para andar; así deben reconocerlo en su propia conciencia cuantos en este caso se encuentran, y entender que no es labor útil ni humanitaria el traer a la vida el dolor, la enfermedad y la miseria.

Establecida la paternidad, otra cuestión se presenta. ¿Es la paternidad causa y fundamento de derecho? En la actualidad, indiscutiblemente sí; el padre tiene derecho de autoridad sobre los hijos y la obligación de educarlos y mantenerlos; para que así no fuera, es preciso que alguien alegara un mayor derecho sobre ellos y una firme obligación de atender a su sustento y manutención. ¿Y quién puede haber con más derecho que los padres y con mayores elementos

para cumplir con su obligación? ¿Hay alguien más autorizado a disponer de ellos que el mismo que les ha dado la vida? Indiscutiblemente sí, la sociedad.

El derecho del padre se funda en que el hijo es su propia carne, es una continuación de sí mismo, pero se olvida que él propio pertenece a la sociedad en que vive, porque cuando la vida de la colectividad lo requiere, el individuo, como parte de ese todo, se debe indiscutiblemente a ella, siempre, claro está, dentro de los límites marcados por la libertad y el derecho.

No es lógico, pues, ni siquiera moralmente lícito, que la educación de la generación que mañana ha de ocupar la vida, quede sujeta al criterio individual y particular de los padres.

El padre culto y educado, enseñará culta y noblemente a sus hijos; el padre ignorante y vicioso le criará en la ignorancia y el mal ejemplo, y esto último es precisamente lo que se trata de evitar.

No hace mucho leímos en la prensa el espectáculo lamentable de un padre que había obligado a beber y fumar a su hijo, niño de dos años de edad, el cual tuvo que ser asistido en la Casa de Socorro.

¿Puede ser esto suficiente para probar cuanto queda dicho?

Todos los niños, pues, sin distinción de clase, tienen derecho a ser sana y noblemente enseñados, y esta enseñanza uniforme y superior, nadie más que una autoridad puede imponerla: la Colectividad.

No quiere decir cuanto acabamos de exponer que esta sociedad arranque definitivamente a los hijos de los brazos de los padres, pero sí que sea la llamada a sustituirlos en funciones de una importancia y trascendencia tal, que no debe dejarse a las privadas iniciativas.

A ello se llegaría de una manera gradual y progresiva, estableciendo, como en bastantes países del extranjero, *la enseñanza obligatoria*, para evolucionar después hacia un obligatorio internado.

F. M. CRESPO GARCÍA.

Opiniones mías

Hará unos tres años, no recuerdo bien la fecha, leí en la prensa, un suelto que combocaba al pueblo de Madrid, a un «meeting» en el teatro Español, de carácter sanitario. En el tomaban parte, el Alcalde de Madrid, el señor Cierva, el Dr. Navarro Fernández, Juarros, etc., etc. Elementos eran estos, que incitaban a ser oídos por el pueblo, el cual acudió solícito. A decir verdad, acudió el que esto firma, como un solo miembro y posesionado de una cómoda butaca, ¡de las primeras...! esperó impaciente la inauguración de lo que ahora damos en llamar, «Reunión matinal» ¡Y para que mentir...! fuí al teatro como si fuera al Retiro, el caso era pasar la mañana, en un sitio entretenido, cómodo y que no costara el dinero, donde transcurrieran las horas señaladas, para regresar a casa a saborear el almuerzo cotidiano.

Nos hablaron cosas verdaderamente aterradoras; enfermedades venéreas, tuberculosis, analfabetismo, prostitución, (causa primordial de todos los males) y de un fin de cosas, que imposible detallarlas mi pobre pluma, por que desconozco la ciencia médica. Lo que creí una expansión de tres horas, fué para mí una lección de tres cursos, explicadas por elocuentísimos oradores, cuyos pensamientos expuestos por ellos, no se borrarán de mi memoria. De aquí data, mi asiduidad a la «Academia Matinal». Y ahora quisiera, señores míos, hacer un esbozo o resumen total, de todo lo que se ha hablado por los escenarios de Madrid; pero como este semanario, se haría pequeño, para poder llevar a la práctica, toda mi buena intención, dejo esta voluntad, para trocirla en un recuerdo, que debe de enorgullecer al Doctor Navarro Fernández, por el triunfo obtenido, que aunque él no lo crea, ha sido de lo más rotundo. Helo aquí: A la inauguración de estas matinales conferencias, preconizó con sumo interés, la presencia de la mujer en estos actos y... ¡Señores míos!... ellas

sumisas y todo bondad, acudieron raudas a prestar su valioso concurso.

Ora de amenas oradoras, ora de oyentes apasionadas; y lo más grande, dulcificando el ambiente matinal, con la prestancia de sus aromáticos perfumes naturales, puesto que ellas son los pétalos de rosas, que embriagan al hombre en sus pasiones reales. Aquí queda aclarado el triunfo del doctor Navarro Fernández. Mas no creáis, que al escribir estas ramplonas líneas, lo hago para lisonjar su prestigiosa figura. ¡No!... sino que es un deber primordial, decirle todos nosotros, los asiduos concurrentes a estas pedagógicas reuniones, sin distinción de sexos ni matices, estas lacónicas palabras. «Doctor, no decaiga en su altruismo aunque no vea aún los laureles colocados en la gloriosa bandera de sus doctrinas sacrosantas, que es la de todos. Tenga en cuenta que los platillos de la balanza, descienden siempre por lo más impresionable. No desmejore en su actitud valiente y gallarda. No pensemos en lo frágil de nuestras fuerzas, porque aunque haya oídos cerrados, hay ojos que leen y por lo tanto *el manso corderillo se trueca en fiero león.*»

Y, aquí termino carísimos lectores, pidiéndoles perdón, por el atrevimiento que he tenido al presentarlos a vuestro juicio, este modesto pergeño, que después de unas horas de meditación, llevé a las cuartillas, pensando en vuestra benevolencia.

RAMIRO GÓMEZ

Consejos del Doctor

(Continuación)

Lo más sencillo en la práctica domiciliaria consiste en prescribir la aplicación de la siguiente pomada, por la noche, y a la mañana siguiente una fricción alcohólica:

Naftol	1'0 gramos.
Acido salicílico	1'5 »
Esencia Lavanda	3 gotas.
Vaselina amarilla hasta	30 gramos.

Para el tratamiento de la alopecia arcata.— Por la noche se friccionará fuertemente con esta pomada la placa de alopecia y sus alrededores.

Una vez aplicada la pomada se recomienda cubrir la cabeza con una caperuza, gorra de seda, de viaje, etc. De este modo se consigue una mejor acción y se protege la ropa blanca.

Pueden utilizarse otras pomadas incoloras, como sublimado con vaselina al 1/4-2 %, vaselina y antrasol al 5 %, vaselina y azufre al 10 %. Todavía obra más eficazmente el ácido pirogálico y vaselina (al 2-5 %), aunque esta última, tratándose de cabellos rubios, tiene el inconveniente de que los colorea. (Tendrá que tenerse en cuenta también que colorea la ropa blanca.)

Para las embrocaciones alcohólicas empleemos el naftol, la epicarina, el fenol y el mentol, resultando muy indicada su combinación, por ejemplo:

Epicarina	} a a 3 gramos.
Resorcina Alba	
Mentol	1 »
Tintura capsicum	10 »
Alcohol rectificado al 60 % hasta	100 »

Para friccionar enérgicamente una o dos veces al día.—Es muy recomendable hacerse friccionar todo el cuero cabelludo con esta solución alcohólica dos veces por semana, a fin de prevenir la aparición de nuevos focos de alopecia. Cada 8-12 días se procederá a un lavado muy caliente del cuero cabelludo con sapalcol, brea o alcoholado de jabón.

Madre Virgen

A Victoria Fernández, que con bello y noble corazón supo arrancar de la Inclusa a una víctima inconsciente de la sociedad actual. Llor a su ejemplo.

Llevada del ansia, de amor y ternura,
a una nena diste calor de tus senos.
¡Mater dolorosa! Llevas la amargura
de los que difaman fingiendo ser buenos.

Al son de tu canto la niña durmiese,
y el sueño velaste con cuido materno:
«¡Ya está dormidita!»—«¡Silencio, que tosel!»
y así largas horas con amor eterno.

La nena, enfermita, lloró su dolencia,
y tú con desvelo fuiste su enfermera.
Lloraste sus males, y la sabia ciencia
devolvió a la niña su risa primera...

Limpiaste su cuerpo de piel sonrosada,
poniendo cariño, poniendo dulzura,
en aquella niña que fué abandonada
y que tu arrancaste de una vida oscura.

Un nuevo Quijote que al mundo se lanza
diciendo a los ricos: ¡La Inclusa es la Muerte!
¡Recoged los niños sin madre y pitanza!
¡Dejad los perritos! ¡Prodigad la suerte!

¿Que el Código pena los bellos desplantes?
Sin duda no sabe que existe una Casa
que es un cementerio eterno de infantes,
seres inconscientes del amor que pasa...

¿Y es mala la hembra que coge a una nena
que va destinada derecha a morir
y le da su nombre? ¿Merece condena?
¡Merece que nunca se le haga sufrir!

¡Victoria Fernández! ¡Honor a quien cuida
a la bella nena que no tuvo padre!...
Y si desprecióla quien le dió la vida
¡por derecho humano eres tú su madre!

PEDRO SAN JUAN

Madrid-12-1-926

COMENTARIOS

La sanidad y sus complementos

¿Quién ha dicho que en España faltó nunca buen deseo a los gobernantes? Habra sido escasa, si se quiere, la competencia de los legisladores para aplicar lo legislado y equivocados los medios empleados para reconstituir el país; pero que se ha atendido a esta trascendental labor lo prueba la montaña de papel impreso que forman leyes, decretos y disposiciones prodigadas con insuperable generosidad y celo. Tenemos legislación en

abundancia, y esta profusión ha llevado precisamente a insignes varones a pensar si no bastará, para obtener los fines perseguidos, amontonar literatura oficial.

Una de las cosas que revelan la incuria y el atraso en la materia de una parte de España es nuestra deficiente sanidad pública. Cuestión es ésta que se relaciona estrechamente con la higiene. De lo que ambas son da idea nuestra terrible mortalidad infantil, una de la más elevadas de Europa, y el número de víctimas que produce la tuberculosis. En cuanto a la mortalidad en los niños, constituye la causa más importante de que nuestro país no sea uno de los de más densa población en Europa. Nuestra exuberante natalidad, que nos coloca a la cabeza de los pueblos prolíficos, es anulada por esa calamitosa dolencia.

Ahora se acaba de publicar una disposición en la «Gaceta» sobre sanidad municipal. Es loable que los gobernantes, según antes decíamos, se preocupen de estas cuestiones y las atiendan solícitamente desde el diario oficial. Pero eso no basta. El mal es más grave y necesita medios más hondos y otros complementarios. La escuela, en primer lugar, sobre todos. Por cierto que en este respecto hay también gloriosos precedentes. Por ejemplo, el de la ley Moyano, que prescribe la enseñanza obligatoria, y cuyos maravillosos resultados son los que todos sabemos: que tengamos un 50 ó un 60 por 100 de analfabetos. Ahí está la solución básica. La sanidad y la higiene son productos de la instrucción pública. Escuelas y maestros: he aquí el lema de una buena política sanitaria. Sus complementos están más a mano. Son, entre otros, las subsistencias y la vivienda. Sin abaratar la vida, por modo que la carne no alcance precios prohibitivos que la coloquen fuera del alcance del bolsillo de las clases humildes, y muy particularmente de la población rural, que figura en las estadísticas con un consumo de este artículo de primera necesidad en una proporción insignificante.

Algo parecido cabe decir de la vivienda. Es el complemento de una política sanitaria, digna de llamárselo. El hogar insalubre es el

germen de todas las enfermedades, entre ellas la tuberculosis, verdadero azote de los pueblos sobrios. Sol, aire, luz en la casa sana, y claro es que este ideal no se realiza si impera el hacinamiento y escasean las viviendas hasta dar una densidad peligrosa a la población. Un autor ilustre ha sostenido, con aires de paradoja, que a más pobreza se requiere mayor espacio en las habitaciones. Como se ve, se trata de una gran verdad. Aplausos merece todo propósito dirigido a aumentar la sanidad pública en España; pero esta aprobación estará verdaderamente justificada el día que esa labor tenga los complementos que señalamos.

EDUCACION FISICA

La contracción de los músculos y la gravedad

El músculo es un órgano contractil destinado a mover las palancas óseas.

Falta saber bien que en un movimiento, los músculos contraídos no son siempre los que se encuentran del lado donde se produce el movimiento. En el movimiento de flexión no son siempre las flexiones las que activan, ni en el de extensión son siempre las extensiones las que obran; al lado de la acción muscular se encuentra la acción de la gravedad, que puede ayudar o contrariar un movimiento.

Consideremos, por ejemplo, el movimiento de flexión y de extensión del antebrazo sobre el brazo. Supongamos a un hombre de pie, el antebrazo doblado sobre el brazo, la extensión puede producirse de tres maneras:

Primero. El antebrazo volverá a caer bajo la simple influencia de la gravedad; la acción muscular en este movimiento de extensión, es absolutamente nula.

Segundo. El hombre retiene su antebrazo, la extensión se hace lentamente, la acción muscular de flexión es necesaria para

contrarrestar y refrenar la acción de la gravedad.

Tercero. El hombre extiende el brazo con rapidez y fuerza: si la rapidez y violencia de la extensión sobrepasan en intensidad a la velocidad oprimida al miembro por la sola influencia de la gravedad, una nueva intervención de la acción muscular es necesaria.

Consideremos igualmente el movimiento de inclinación lateral del tronco hacia la derecha. Los músculos contraídos no son los del lado derecho, lado de la flexión, sino los músculos del lado izquierdo, opuesto al de la flexión, que obran para mantener el tronco e impedirle obedecer desde luego a la acción de la gravedad, que lo solicita a la derecha.

El doctor P. Richo, formula este papel de la gravedad, de la forma siguiente: cuando el desplazamiento de un músculo segmento del cuerpo se produce bajo la influencia de su propio peso, la acción de los músculos ordinariamente destinados a obrar en el mismo sentido se vuelve inútil, y son, al contrario, los músculos antagonistas los que entran en contracción, para contrabalancear y regular la acción de la gravedad.

Ejemplo: Estación separada, brazos verticales.

Extensión del tronco. Desde que los músculos espinales han desplazado el centro de gravedad del tronco, su acción cesa, y son los músculos abdominales los que por su contracción enérgica, deben sostener el tronco, solicitado a caer hacia atrás.

En la posición horizontal, vientre hacia adelante, al contrario, el peso tiende a hacer caer el tronco hacia atrás a adelante; el peso de la cabeza y del torax lucha contra el movimiento de extensión en lugar de favorecerlo, para efectuar este movimiento de extensión, los músculos espinales deben hacer un esfuerzo extremadamente enérgico; el esfuerzo será más grande si las manos en lugar de estar a lo largo del cuerpo, están en la nuca, más todavía si los brazos se llevan en extensión a cada lado de la cabeza.

Se ve que, sabiendo utilizar de una manera juiciosa la influencia del peso de los seg-

mentos del cuerpo, se puede aumentar en gran proporción la resistencia al movimiento y obligar al gimnasta a desplegar una energía muscular más y más grande, sin haber recurrido a pesos o a aparatos elásticos.

RENÉ ESNAUIT

Higiene de la Urbe

La calle, es uno de los elementos principales de la higiene pública y debe figurar por tanto, entre los primeros cuidados de una política sanitaria.

Es tránsito y comunicación; es vector de aire y también por lo mismo, portador de gérmenes; recibe al par, la emanación de la alcantarilla y el ambiente gastado de las habitaciones; orientada de Norte a Sur, permite recibir mejor las radiaciones solares.

Tienen sus condiciones casi siempre incumplidas, de la anchura con la altura de las casas; su curva suave para las aguas pluviales, su pavimentación de variados componentes, según el uso preferente que de ella se haga.

Pasan por la calle, personas, animales, material de carga, toda clase de vehículos y divide el uso en aceras de dos quintos de la anchura y el centro para los trasportes y la mayor velocidad del rodaje.

Tiene también, lo que puede llamarse funciones sociales, en ella, se dan las manifestaciones públicas; entierros y procesiones, en ellas las luchas políticas han librado combates formidables y en aras de la libertad y de la independencia, se han derramado torrentes de sangre, en ellas las fiestas cívicas, comprendiendo como es natural en este concepto las plazas y avenidas, realizan la alegría pública en todas sus formas.

Por eso y algo más, la calle merece mayor respeto y cuidados de lo que es objeto; se conoce en la calle la condición moral educativa de las poblaciones que la forman.

Se deforma la calle, por el descuido en la pavimentación mal atendida cuando después de remover en suelo para las instalaciones

hidro-eléctricas o de alcantarillado, no quedan iguales ni se desinfectan como está mandado, las tierras removidas, cuyas emanaciones tan perjudiciales son; por eso son tan peligrosas las malas obras de apuntalamiento para la luz.

La limpieza de la calle con material adecuado en barrido y riego moderado, es de primera necesidad: no solo es asoeto, sino que preserva de muchas enfermedades.

¿Qué enemigos tiene también la calle? La turbamulta callejera soez y grosera que cree que por ser pública todo es permitido en ella; el chiquillo harapiento, sucio, descalzo y mal hablado; la copla indecente a grito herido; la juerga escandalosa que de tienda en tienda hacen alardes de vicio y del desorden prostituido, tantas veces tolerado; el profesional de la limosna que no es limosna sino holgazán; la exhibición de las modas indecentes que ofenden a la moral, a las buenas costumbres, a la pública honestidad, con el traje que pudiera llamarse estilo camisa multicolor; los niños desamparados de sus padres que dan la más triste de las notas, llevando al contacto directo e indirecto, los insectos, la hediondez de los espantables lugares de hacinamiento y hambre; las emanaciones de industrias mal establecidas en el centro urbano; la pestilencia de mal alcantarillado.

La carcoma

En una civilización realmente fraternal y humana jamás se desatendería el buen propósito de hacer tan fácil para el hombre tener una casa como lo es, naturalmente, para el pájaro tener un nido.

Conviene recordar que la célula social no es el individuo sino la familia. Todo cuanto contribuye a quebrantar los vínculos familiares ataca directamente a la base de la sociedad y no hay propaganda antisocial de tan rápido efecto disolvente como la escasez de casas, que induce al vagabun-

daje, o la casa inmunda y lóbrega de la que todos huyen como de la peste.

Hace poco denunciaba el doctor Milla que, en la Corte, constan registradas cien mil habitaciones de renta mensual inferior a setenta y cinco pesetas; es decir, cien mil zahurdas. A familia de cuatro individuos por cada una resultan cuatrocientas mil personas que han perdido el derecho al sol al aire, al espacio, a la limpieza y a la honestidad. Lo mismo que pasaba en Roma. Sí que es un triunfo de la civilización después de dos mil años. ¡La vuelta al trogloditismo!

Cada zahurda constituye un foco de infección. ¡Y son la mitad de Madrid! Hay además el problema de los pozos negros y de las aguas residuales. Por todas partes microbios. La enfermedad siega pobres a millares pero los pobres contagian a los ricos.

De un estado social envenenado así por el microbio no cabe esperar en lo material ninguna obra perdurable ni en lo moral ningún atisbo de justicia. Quizás la humanidad mediterránea está ya condenada a perecer del mismo modo que la fauna prehistórica desaparecida del planeta no por cambios estructurales y climatológicos, como suponía Saint-Hilaire, sino por gigantescas infecciones difundidas sin obstáculo, como creía Metchnikoff.

Ahora, con motivo de un proyecto ministerial, vuelve a estar sobre el tapete la eterna cuestión de las casas baratas.

Comenzará, tal vez, a haber dinero; pero el caso es que, solo con dinero no se han de abaratar las casas sencillamente porque es imposible la casa barata con el solar caro.

Si alguien se lanza a construir en grande crecerá enormemente el valor de los solares por el aumento de demanda y la compra de solares absorberá la mayor parte de la suma concedida y tendrá que ir habiendo menos casas a medida que el aumento de demanda promueva el encarecimiento del terreno.

Hoy, como siempre, faltan construcciones y, sin embargo, no encuentran trabajo doce mil albañiles madrileños. Igual ocurre en

todas partes. Sobra sitio edificable, sobra dinero inactivo, sobran brazos disponibles; luego, ¿por qué no se construye?

No se construye porque el incesante aumento de valor, debido al incesante aumento de necesidad, rodea virtualmente al solar de un muro más impenetrable que si fuera de granito.

En la legalidad moderna ya no es sagrado la propiedad que proviene del trabajo, pero lo sigue siendo la que proviene del monopolio o del abuso.

Este criterio equivocado parece ya tan respetable que hasta la Asociación de Inquilinos decía en su programa: "No vamos contra el propietario sino contra el casero".

El casero es un empresario que gana en proporción al servicio que presta.

El propietario de terrenos que no construye ni deja construir esperando el aumento de valor gana en proporción al daño que produce.

Contra el primero van todos los tiros de los Gobiernos, de las leyes, de la Hacienda y de los inquilinos. Contra el segundo no van nada. Por eso perdura el absurdo de la situación.

Nunca se resolverá la cuestión de la vivienda mientras se consienta al especulador sobre terrenos confiscar en su provecho aumentos de valor que en justicia no le pertenecen porque no son producto de su dinero o de su esfuerzo, sino exclusivamente de la actividad social.

La clave de la cuestión de la vivienda es el impuesto sobre las plusvalías aunque mejor fuera sobre las valías.

Los Ayuntamientos pueden hoy establecerle según el Estatuto municipal; pero cuanto, por ese medio, recaudaren, les será descontado en el tanto por ciento de territorial que el Estado les cedía, de modo que el precepto favorable queda prácticamente anulado por otro del mismo Estatuto.

Así no cesará la especulación sobre solares ni avanzará la construcción.

Pero que el Gobierno derogue la limitación impuesta a los Ayuntamientos, y, sin dinero, verá brotar pronto más casas que por el préstamo del ciento de millones a que se han referido los periódicos.

JULIO SENADOR GOMEZ.

Higiene social

¿Por qué, en vez de pensar tanto en lo que ya vendrá, cuando nos llegue la hora, no se piensa un poco más en la higiene social? ¿Y por qué no procuramos los españoles crear un benemérito instituto de enfermedades del cuerpo, sin perjuicio de que las haya del alma? ¿No queremos saber que en Viena se reunió el pasado mes de mayo el Congreso de las enfermeras de los países de la Europa central y oriental, organizado por la Cruz Roja austriaca?

Las diferentes fases de la formación de las enfermeras. La organización y dirección de las escuelas. Los servicios de las enfermeras en las órdenes religiosas. Y sobre todo, y ante todo, las cuestiones relativas al desenvolvimiento de los servicios de las enfermeras visitadoras de higiene social... Estas han sido los temas. Y ellos nos dicen que las piadosas visitadoras de las casas pobres, deben armonizar el intenso amor a Dios con el saludable amor a la Higiene.

¡La Higiene social! La Higiene social, en América, tiene su sección de propaganda; tiene su sección educativa, y tiene otra sección: la sección médica. «Continuación del estudio del diagnóstico y de la lucha medico-social contra ciertas dolencias; colaboración con los servicios públicos de higiene; puericultura higiénica.» Esto de la puericultura, en su aspecto relacionado con la higiene, tiene mucha transcendencia.

¿Por qué no se ha de cuidar a los niños mejor de lo que se les cuida? ¿Por qué ha de haber quienes ponen los sobrantes de su buena voluntad en ciertos ridículos empeños, en vez de ser las madres cariñosas de los pobres niños que no la tienen, o que, si la tienen, como si no la tuvieran?

Existe en Bélgica la Obra nacional de la Infancia, de la cual se ha dicho que procura interesar personalmente al niño en los cuidados de su salud, por medio de lecciones de cosas sencillas y atrayentes. Y se ve que se ha obtenido resultados excelentes sintetizando en algunas frases cortas y expresivas los consejos que se desprenden de la lección.

Esos consejos se graban en el espíritu del niño, y pueden ser comentados por los padres, que acaso los aprovecharán para su vida familiar.

Acaso todo esto que hoy decimos, les parezca a algunos buenos señores algún tanto extraño. Pero nosotros sostendremos siempre, que al niño, a la vez que a las letras, a la vez que las doctrinas religiosas ¡hay que enseñarle la higiene!... De este modo llegará un día en que no nos impresione una «foto» de niños destruidos por el olvido de las leyes higiénicas, ¡acaso más que por el hambre! Que el hambre se quita con los alimentos que muchos chiquillos desprecian cuando les han estropeado el estómago las golosinas... ¡Oh! ¡Si en las escuelas aprendieran los niños a cuidarse!...

EL PESCADO Y LA SALUD

Interesantes manifestaciones de un sabio americano

El doctor Donald K. Tressler, una de las más respetadas autoridades de New York sobre el valor del alimento marítimo para la salud, ha publicado recientemente unos trabajos en el *New York Times*, en los que demuestra que en el alimento de pescado están los más grandes factores para proteger al organismo de determinadas enfermedades, especialmente del raquitismo y consunción pulmonar.

«El régimen más propio de alimentación—dice—debe contener pescado en intervalos regulares, pues los buenos productos del Océano nos protegen del raquitismo y de varias afecciones a los ojos. Nos suministra también valiosas proteínas y grasas, que son fácilmente digeridas y asimiladas, reponiendo el organismo y conservándole conveniente y fuerte.

Durante cien años se ha reconocido el valor del aceite de bacalao. Solamente en los últimos quince años, sin embargo, se ha conocido que este aceite debe sus cualidades

nutritivas a las vitaminas crasas solubles que contiene. Se ha demostrado que el aceite de hígado de bacalao tiene 200 veces más vitaminas crasas solubles que la manteca. Esto hace que el aceite de hígado de pescado sea verdaderamente eficaz para curar el raquitismo, cuya causa es la falta de cal en los huesos, y para curar las enfermedades de la vista.

El arenque es también rico en vitaminas. La grasa de pescado evita que se declaren el raquitismo y otras enfermedades, que, de otro modo, prevalecerían en los países nortteños, donde hay preferencia de gusto por esta clase de pescados y por el arenque especialmente. La gota es ocasionado por la falta de iodina en la sangre: la tisvides-glándula no funciona con regularidad sin una determinada cantidad de iodina en la sangre.

Recientemente analizá un gran número de pescados para averiguar la iodina que contenían. Encontré la mayor cantidad en las langostas, los moluscos adherentes y las ostras, que contienen alrededor de 200 veces tanta iodino como un bistec. Los cangrejos tienen un término medio. Todos los peces marítimos tienen, en general, gran contenido de iodina, tanta 50 veces como la leche o la carne de buey. Esto demuestra el valor del alimento de pescado, y donde se hace en gran extensión, como en el Japón no encontrarán apenas casos de las enfermedades aludidas.

Para el cerebro, el alimento de hueva de pescado es lo mejor del mundo. La hueva contiene ciertas substancias llamadas fosfolipinas, que se encuentran en los tejidos del cerebro. Los compuestos orgánicos de fósforo constituyen, en el organismo, la masa gris del cerebro.»

Lo que hemos transcrito da una idea clara de la importancia que los trabajos del doctor Tressler tienen para la industria pesquera en general, y lo conveniente que es extender todo lo más que sea posible propagandas de esta naturaleza, con las que se consigue la doble finalidad de hacer prosperar el tráfico del pescado y de contribuir a la salud de las gentes.

Discurso

pronunciado el día 22 de noviembre en el teatro Novedades e insertado en esta Revista a petición del público.

(Continuación)

Por qué habéis de saber, que al amparo del artículo 611 del Código Penal, que castiga a los ganados que pasaren a heredad ajena sin permiso del dueño, *aún cuando no causaren daño en la misma*, hay muchos propietarios de terrenos, que consienten en destruir con los arados los pastos de sus tierras cuando las abarbechan, sin permitir que se utilicen por los rebaños indemnizándoles el valor de los mismos. Y a esto no hay derecho.

A esto no puede haber ley moral, espiritualmente moral como deben ser todas las leyes, que ampare la destrucción de una cosa sin beneficio práctico por el solo hecho de ser dueño de la misma, cuando de esa cosa que se destruye, hay tanta necesidad, como de pastos en nuestro país.

No puede, no debe llegar lo inviolable del derecho de propiedad, hasta el extremo de facultarle a un señor que se encuentra con dos panes sobre su mesa, a hecharlos al pozo, mientras en la puerta esperan los hambrientos; y mayormente, cuando estos hambrientos llevan el dinero para los panes, porque eso equivaldría a darles la razón a los que dicen que la propiedad es un robo.

Hay que buscar el punto de razón del adagio que dice: que lo que hay en España, es de los españoles; para partir de la base, que si en España se producen pastos y estos pastos, en buena concordia no quieren cederlos los dueños de las tierras, a un precio prudencial, ir de lleno a la incautación de los mismos y dárselos a los ganaderos mediante su pago, antes que tolerar que por un derecho de propiedad mal entendido, se malogren y destruyan esas primeras materias para la producción de carne, en gracia a un egoísmo insano y de mala intención.

Eso es intolerable por utópico, antisocial y contrario al bienestar y florecimiento de un país como este, que a todas horas clama por querer ser grande, aunque nunca lo será tanto, como derecho tiene a serlo.

Y facilitando pastos, se podrá exigir y pedir cuentas de su empleo, y se podrá igualmente pretender la imposición de la tasa en los kilos de las reses, prohibiendo que se sacrifiquen sin llegar al máximo de rendimiento.

Debe desaparecer por injusto y arbitrario en perjuicio de la nacional producción, ese derecho de propiedad que el Código ampara, porque si la ley de subsistencias es bastante para intervenir el trigo y el aceite, perjudicando algunas veces a los que por previsión lo guardaron, y castigando otras la avaricia y el comercio ilegal con el estómago ajeno, bien puede caber dentro de ella la obligación del citado aprovechamiento, fiscalizando la producción con arreglo a los medios de que dispone. Y entonces, el que sepa producir que produzca, y el que nó, que se aparte a un lado, aunque haya que pagarle porque se este quieto: que el manto de productor sienta muy mal sobre los hombros de los ignorantes y los caprichosos. Y de esta forma, el que sea gallo, que cante: y el que nó... Ya sabéis la receta.

Yo podría deciros aquí el nombre de muchos pueblos, en los que no se consiente el citado aprovechamiento. Yo podría señalaros con el dedo, el nombre de muchos malos ciudadanos, que no ven en su loco afán de odio a la ganadería, que ir en contra de esta, es ir en contra del más sagrado de todos los deberes. Porque es ir en contra de lo que en el ánimo de todos está. Pero entonces, mi papel de hombre de campo, que al campo defiende en beneficio de la humanidad y de lo que estima justicia, no estaría al nivel que yo quiero elevarle. Por eso permitid que me calle los nombres, al deciros que es un mal endémico de nuestra Castilla paramera y labradora por excelencia.

Lactancia mercenaria

No existe alimento alguno que, libre de inconvenientes, pueda substituir a la leche de la madre en la nutrición de un recién nacido.

Nadie puede discutir la necesidad imperiosa de que todas las madres cumplan con el deber sacratísimo de amamantar a sus tiernos hijos.

La lactancia materna, ajustada a las normas de una higiene perfecta, es tan indispensable, que ella sola constituye la base del mejoramiento de la raza, pues sólo ella puede formar niños sanos y robustos, que sean mas tarde hombre vigorosos, capaces de laborar debidamente por el engrandecimiento de su patria.

Cuando no es posible que la madre por sí misma lacte a su hijo, por estar afecta a alguna de las causas físicas que la impidan cumplir su misión, hemos de recurrir a otro género de lactancia para alimentar al tierno infante. Tenemos, entonces, a nuestra disposición dos procedimientos para criar al niño: la lactancia artificial y la mercenaria.

Voy a ocuparme, brevemente, de esta último, poniendo de relieve sus graves inconvenientes, y dando algunas normas acerca de su utilización cuando de un modo imprescindible haya que recurrir a ella.

Todo el mundo sabe que la lactancia mercenaria puede hacerse de dos maneras: viviendo la nodriza en casa de los padres del niño que se va a lactar, o llevando éste al domicilio de la nodriza, lejos, por tanto, de sus padres. No es preciso haber resaltar cual de ambos métodos tiene mayores inconvenientes desde el punto de vista de la salubridad del niño. ¿Qué duda cabe que, libre de la vigilancia de sus padres, el recién nacido está expuesto a un sin fin de peligros inherentes a la falta del insustituible cariño maternal?...

Antes de pasar adelante, quiero señalar el problema que surge siempre que se trata de instituir una lactancia mercenaria: ¿qué se

va hacer con el hijo de la nodriza? Este, como todo recién nacido, tiene derecho indiscutible a la leche de su madre. Si ella ha de criar a otro niño, es indudable que todas las ventajas que pueda reportar al mismo, redundarán en perjuicio de su propio hijo. Esto, en buena ética, no puede aceptarse. Los padres que procuran un ama a su hijo no deben olvidar que, al hacerlo, privan a un niño de la leche de su madre, a la que tiene, repito, más que otro alguno, perfectísimo derecho.

¿Puede resolverse este problema de modo que los dos niños, el de la nodriza y el ajeno que ésta va a criar, padezcan el menor daño—y digo el menor, ya que siempre hay alguno en tales circunstancias—? Yo creo que sí; pero también pienso al escribir estas líneas en las dificultades que lleva consigo el aceptar la solución. ¿Cuál es ésta? «No separar a la nodriza de su hijo llevándolo con ella en casa de los padres donde ha de prestar sus servicios.» Esto, que, *a priori*, rechazarán muchos padres cuando busquen nodriza a sus hijos, tiene grandes ventajas muy dignas de consideración.

Aparte las razones de orden moral, que obligan, como antes indico, a no privar a un niño de la leche de su madre, existen otras de orden práctico, que pueden llevarnos a conocer perfectamente de la calidad de la leche de la nodriza, ya que no existe mejor reactivo de las propiedades alimenticias de una leche que el estado de nutrición del vástago que la ingiere: en este caso el hijo propio.

Claro es que puede objetarse a esto que una mujer no segrega, generalmente, cantidad suficiente de leche para alimentar a dos niños de un modo adecuado. Sin embargo, debe tenerse en cuenta, pues se puede aumentar la secreción láctea en las proporciones necesarias para lograr que dos niños sean criados por la misma nodriza, cuando a ésta se la alimenta suficientemente, y sobre todo, si bebe mucha leche.

¿Qué condiciones debe reunir una buena nodriza? Ante todo ha de estar completamente sana, y debe someterse a un escrupuloso reconocimiento médico a toda mu-

jer que se busca para lactar a un niño.

No es de este lugar describir la técnica que debe seguirse en el examen facultativo de una nodriza; pero quiero hacer hincapié en las dos afecciones sobre las que hay necesidad de insistir, buscándolas por todos los medios, antes de aceptar como buena a un ama de cría. Me refiero a la tuberculosis y a la sífilis. Estas dos infecciones, a la cual más temible, puede adquirirlas el niño que mame de una mujer que las padezca. Sobre su importancia no es preciso insistir. Hoy es de conocimiento vulgar que ambas constituyen las causas principales de la depauperación de la raza.

Por lo demás es preferible que la nodriza sea múltipara, pues, aparte del antecedente del estado de sus otros hijos que puede servirnos para juzgar de las propiedades nutritivas de su leche, en las mujeres múltiparas es más prolongada la secreción de la misma.

La mujer que cría debe ser joven, entre los veinte y treinta años.

A esto añadiré que en los distritos rurales puede concederse algún valor a los datos de anamnesis, ya que es posible verificarlos. No ocurre igual en las grandes poblaciones, donde las agencias intermediarias suelen ocultar todo aquello que puede perjudicar a su industria y d n solamente los datos favorables a la nodriza; de aquí, repito, la necesidad ineludible de someter a ésta a un minucioso reconocimiento médico antes de aceptarla.

Por lo que se refiere a la lactancia mercenaria hecha en casa de la nodriza, sólo diré que debe evitarse por todos los medios.

Quedan otros puntos de que tratar en el trascendental asunto que me ocupa, pero prescindo de ellos por no prolongar demasiado este artículo.

DR. FRANCISCO ZAMARRIEGO



La investigación de la paternidad como medida imprescindible en la protección del niño abandonado.

Por el Dr. J. A. Muñozerro.

La autoridad tutelar nombra su curador, encargado de velar por los intereses del hijo natural, una vez que dicha autoridad conozca el nacimiento o cuando la madre le comunique su embarazo. Una vez terminado el proceso o exirado el plazo para intentar la acción, se reemplaza el curador por un tutor, e menos que la autoridad tutelar no juzgue útil poner al hijo bajo la patria potestad del padre o de la madre.

Se presume la paternidad cuando se prueba que el demandado ha cohabitado con la madre del hijo entre el trescientos y el ciento ochenta días anterior al nacimiento; pero esta presunción cesa cuando los hechos aportados permitan establecer serias dudas sobre la paternidad del demandado.

Se rechaza la acción de investigación de la paternidad cuando, en el período de la concepción vivió la madre *dans l'incoduite*.

Fundada la demanda se indemniza a la madre: 1.º, los gastos de parto; 2.º, sustento, al menos durante cuatro semanas anteriores y otras cuatro posteriores al nacimiento; 3.º, los demás gastos ocasionados en el embarazo y al dar a luz. Puede concederse a la madre, a título de reparación moral, una cantidad cuando el demandado la había dado la promesa de matrimonio, cuando la cohabitación fuese consecuencia de un hecho delictivo de un abuso de autoridad, o cuando la mandante fuese menor en la época de la concepción.

Se concede también al hijo una pensión que regula el Juez en atención a la posición social del padre y de la madre; pero la pensión debe ser siempre una contribución equitativa a los gastos de sostenimiento y educación del hijo. La pensión se paga por anticipado, hasta que el hijo cumpla los diez y ocho años. Pero la acción subsiste para el hijo, aunque la madre transija o renuncie a

ella en condiciones manifiestamente perjudiciales a los intereses del hijo.

El Juez declarará la paternidad del padre cuando éste había prometido matrimonio a la madre o cuando la cohabitación ha sido consecuencia de un acto criminal o de un abuso de autoridad. No puede declarar la paternidad si el demandado estaba ya casado al tiempo de la cohabitación.

Código civil francés. — Refundida en el mismo la ley de 16 de noviembre de 1912:

1.º En caso de raptó o violación, coincidentes con la época de la concepción del hijo.

2.º En caso de seducción llevada a cabo por medios dolosos, abuso de autoridad o promesa de matrimonio, siempre que existe un principio de prueba por escrito.

3.º En los casos en que existan cartas o documentos privados del padre presunto, y de los cuales resulte un indicio de paternidad.

4.º En el caso en que el padre presunto y la madre hayan vivido en estado de concubinato notorio durante el período legal de la concepción.

5.º Cuando el padre presunto haya mantenido o contribuido a mantener y educar al hijo en su concepto de padre.

La acción de investigación no será admitida:

1.º Si se probase que durante el período legal de la concepción, la madre observaba notoria mala conducta o tenido comercio carnal con otro individuo.

2.º Si el presunto padre durante el mismo período, ora por ausencia o por cualquier otro accidente, demostrara la imposibilidad física de ser él padre del niño.

Artículo 341. La investigación de la paternidad está admitida con sólo probar la identificación del niño; pero no será admitida prueba de testigos, sino en el caso de que

haya un comienzo de prueba por escrito.

Código civil italiano.—Art. 189. La investigación de la paternidad no está admitida fuera de los casos de raptó o estupro violento, siempre que coincidan con el tiempo de la concepción.

Art. 190 La indagación de la maternidad natural está admitida, y el hijo que la reclama debe probarse él mismo que fué dado a luz; pero no se admite la prueba testifical a menos que haya un principio de prueba por escrito o cuando hubiere presunciones bastante graves para determinar su admisión.

Código civil español.—A). Investigación de la paternidad y de la maternidad natural.

Casos en que el reconocimiento es forzoso:

1.º Cuando exista escrito suyo indubitado, en que expresamente reconozca su paternidad.

2.º Cuando el hijo se halle en posesión continua de hijo natural del padre demandado, justificado por actos directos del mismo o de su familia. En los casos de violación o estupro o raptó, se estará a lo dispuesto en el Código penal en cuanto al reconocimiento de la prole (art. 135 del Código civil).

La madre estará obligada a reconocer al hijo natural en los mismos casos expresados y además cuando se pruebe cumplidamente el hecho del parto y la identidad del hijo.

El art. 64 del Código penal dice: «los reos de violación, estupro o raptó, serán también condenados por vía de indemnización: 1.º, a dotar a la ofendida si fuera soltera o viuda; 2.º, a reconocer la prole, si la calidad de su origen no lo impidiere; y 3.º, en todo caso, mantener la prole».

B). Investigación de la paternidad y de la maternidad de los demás hijos ilegítimos.

Fuera de los casos en que la paternidad o maternidad sean objeto de una sentencia firme dictada en proceso civil o criminal, o que resulte un documento indubitado del padre o de la madre, en que expresamente reconozca la filiación, no se admitirá en juicio demanda alguna que, directa o indirectamente, tenga por objeto investigar la paternidad de los hijos ilegítimos en quienes no concurra la condición legal de naturales. (Art. 141 del Código civil).

Una lección de biología

EL ARTE DE HACER HIJOS

Comedia del Dr. Madrazo

(Conclusión)

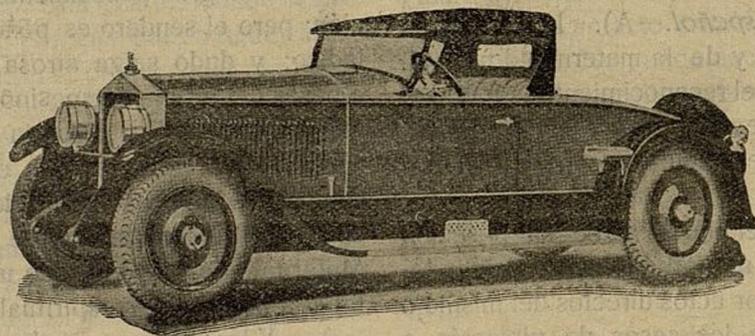
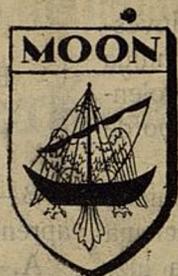
B.—Anda; pues es poco lo que tiene que aprender la artista.

A.—Esa complejidad de sensaciones y matices tiene que objetivar.

B.—Le repito mis temores de que el guiso no le vaya al público paladar. La obra encierra un gran pensamiento y mucha emoción; pero el sendero es pendiente y resbaladizo; y dudo salga airosa la protagonista a pesar del aroma campesino y de su altísima inteligencia y absoluta ignorancia de cuanto en la urbe enseña el diablo. No es compatible la verosimilitud de tal ingenuidad con las conferencias sobre Puericultura y Maternología. Por más que usted le adobe, falta la preparación espiritual.

A.—Y las conferencias domingueras, ¿para qué sirven?

B.—Para mucho; usted lo vé; la clientela obrera llena de bote en bote, sea el teatro, sea el cine. Pero este público no es la burguesía femenina del patio de butacas del teatro que da el tono y visto bueno. Esta, entre sexual y devota, va a reirse y comer bocadillos, a la vez que impone una mentalidad vergonzosa a la taquilla. Además, si el éxito corona el esfuerzo, no será todo debido a la vocecita de Nela, clara y transparente, de flauta dulcísima en la bóveda del templo; no bastaría el arte, con ser grande, de su ademán y su gesto; se precisa (y perdone su modestia), que aquel viejo apóstol de la belleza se destaque y resplandezca. Es él quien mueve las teclas del corazón de Nela; es él quien va delante tocando los registros y despertando las canciones dormidas; con arte maravilloso impresiona la placa de su cerebro con luces y sombras que alternativamente la sorprenden y emocionan. Sí, señor; la vocecita de Nela resuena simpática en los corazones; pero la astucia y exaltación artística del viejo doctor en obsequio de la belleza humana, también son dignas de un artista consumado.



EL ROADSTER MOON

3-5 asientos, 6 cilindros

El coche más elegante y práctico

de los Estados Unidos

E. PEZZI

Almirante, 1

MADRID

Sección especial por palabras.—De una a ocho **50** céntimos,
cada palabra más **10** céntimos

Aureo Blanco. Sastre. Especialidad en trajes de etiqueta. Infantas, 20.

Abono automovil limouse gran lujo. Fortuny, 17.

Para conservar vista, cristales Punktal Zeiss, casa Dubosc, óptico. Arenal, 21.

Quiere su vista? Use cristales Punktal Zeiss, casa Dubosc, óptico. Arenal, 21.

Contabilidad, clases particulares. D. Pedro, 8. Señor Pintado.

Cristalina evita empañado de cristales. Escurre agua en parabrises. Venta en droguerías. Depositorio: Galache, Atdo. 12.172.

Hijos de A. Deza. Bastones, paraguas y optica. Primera casa en composturas. Carretas, 33 Casa fundada en 1850.

Rayos X. Reconocimientos, 5 pesetas. Reconocimientos y curación de enfermedades estomago. Radiografía. Corredera Baja, 5.

Consulta de San Juan de Dios Enfermedades reservadas de la piel y del pelo. Las consultas de paga de once a una, cinco pesetas, en la calle de Santa Isabel, 11, principal.

Comadronas

Partos, ex proferora Maternidad, consultas reservadas. Fernández de los Ríos, 26.

Partos, Josefina Lopez últimos adelantos. Pez 19, segundo.

Análisis clínicos

Reacción Wasserman
para el diagnóstico de la sífilis

Análisis de orina

Microbiología

Vacunas y sueros

Alcalá, 53, 2.º izq.

Ornamentación - Arte decorativo - Imitación - Arte antiguo y moderno - Salones de época y restauración de techos, partquets y portadas - Trabajos de imitación sobre madera, cristal, mármoles y esmaltes.

Antonio Castán Sevigné

Campoamor, 20

JUAN LAFORA

Antigüedades

Plaza de las Cortes, 4

Madrid

Balneario de INCIO (Lugo)

Aguas ferroginoso mangonesianas

Variedad arsenical

Especialmente indicadas en la anemia
y enfermedades propias de la mujer

TEMPORADA OFICIAL:

De 1.º de Julio a 20 de Septiembre

ESLAVA

Joyeria de moda

Compra-venta, cambio, peritaje y tasación
de toda clase de alhajas, oro, plata, platino
y piedras preciosas

Clavel, 2. -- MADRID

CASA FERNANDEZ

TEJIDOS

Novedades para señoras y niños

Colegiata, 20--Esquina Toledo

MADRID

Talleres para la reparación de automóviles, motocicletas,
motores de explosión y toda clase de maquinaria,
industrial y agrícola

Trust Mecánico

Príncipe de Vergara, 64 (esquina a Diego de León) Teléf. 25-51S.

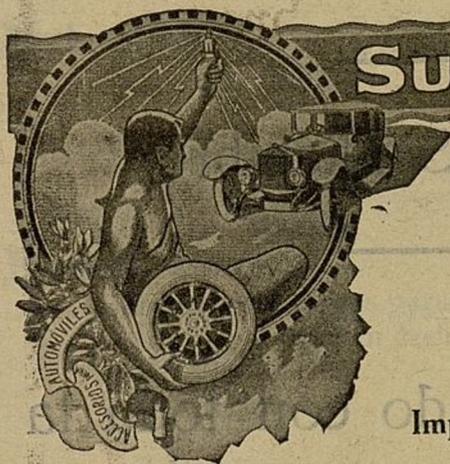
Construcción de válvulas. Segmentos, pistones, frenos
amortiguadores y piezas de recambio y en serie de
todas clases

Consultorio de asuntos
matrimoniales

Jaime Torrubiano Ripoll

Catedrático de Derecho Matrimonial

LUNA, 40



SUMINISTROS G.F.G.

Accesorios

para automóviles

Malasaña, 11 (frente a Maravillas)

TELÉF. 22-23 J.

Importación directa de los principales centros
de producción

de

Alemania, Francia y América

Dirección
Telegráfica

GARCIFRUTOS

MADRID

BALNEARIO DE CALDAS DE CUNTIS

PONTEVEDRA

Reumatismo especialmente ciático,
sífilis, piel

15 de Junio 30 de Septiembre

Establecimiento montado con toda la
exigencia moderna, por su propietario

D. Marcial Campos



¿Usted querrá,
sin duda,

EL MEJOR ALIMENTO

para su hijo?

Y esto sólo lo conseguirá con los PRODUCTOS «NUTREINA»

Laxonutreina

Los resultados de este alimento son verdaderamente sorprendentes, pues no solamente **corrige el estreñimiento** de los niños, sino que lo cura en la casi totalidad de las atonías intestinales causadas exclusivamente por una alimentación adecuada

Rizonutreina

Poderoso alimento antidiarréico, compuesto de arroz y plátanos, que por sus propiedades antidiarréicas está muy indicado en los niños] o personas predispuestas

Nutreina

Excelente medio de sobrealimentación compuesto de maíz y plátanos escogidos.

Renovador energético de los tejidos y gran favorecedor del aumento de peso

Eunutreina

Harina de plátanos garantizada pura. Alimento excelente en las convalecencias y régimen declorurado. Es un gran reconstituyente y de muy fácil digestión

Caja grande, 3,50 pts.

Caja pequeña, 2 pts.

De venta en farmacias y buenas tiendas de ultramarinos

Sociedad española «NUTREINA» - Cardenal Cisneros, 62

MADRID

Gran Balneario

DE

HERVIDEROS DE FUENSANTA

A 15 kilómetros de la Estación de Ciudad Real. - Automóvil a todos los trenes

Para informes, a los propietarios:

Calle de Arenal, 4.-Madrid

Baños y aguas minero-medicinales. Las mejores de España, premiadas en la Exposición Universal de 1878 y en el Concurso Internacional de Madrid, 1898. Aguas extraordinariamente gaseosas, bicarbonatadas-sódicas, ferruginosas, litínico-fosfatadas-arsenicales, radioactivas, dotadas de enorme actividad catalizadora. Reducen rápidamente la glucosa en los diabéticos.—**Gran Hervidero**, universalmente conocidas, por ser las que curan definitivamente las enfermedades de la mujer: esterilidad, desarreglos menstruales, flujos, histerismo y catarros de la matriz, etc. **Pequeño Hervidero (Fuente del Carmen)** son también definitivas en los catarros de los bronquios, la anemia, raquitismo, neuralgias, neurastenia e hiperclorhidia. Gran hotel, parques, jardines, salón de fiestas. Luz eléctrica. Timbre en todos los cuartos. Teléfono 192 Ciudad Real. Temporada oficial, del 15 de junio al 31 de agosto.

La sarna y enfermedades de la piel se curan

CON EL

Antisárnico Hides

Mixtura Hides

EN CUCHARADAS

es buena base de tratamiento de la sífilis

Quemaduras del sol, aire, etc., se curan con

Lassarán

Lo mejor para la limpieza de la boca es el

Nivol

Pedid estos productos en todas

las farmacias

«Aguas y Baños de Belascoain»

SOCIEDAD ANÓNIMA

PEDIDOS AL DOMICILIO SOCIAL: Calle de San Ignacio, 12
PAMPLONA.—Clave A B C 5.^a edición

“BELASCOAIN”

Aguas clorurado-sódicas bicar-
bonatadas, nitrogenadas, va-
riedad litínicas

MARAVILLOSAS

y de extraordinarios efectos pa-
ra la curación radical de las en-
fermedades de las

VIAS URINARIAS, MAL DE
PIEDRA O ARENILLAS, CA-
TARRO VEXICAL, GOTA,
DIABETES-SACARINA, CÓ-
LICOS NEFRÍTICOS, ETC.

“BURLADA”

Aguas minerales bicarbonata-
das sódicas-yoduradas

LA REINA DE LAS AGUAS
DE MESA

Premiadas en todas las expo-
siciones que se han presentado
y en la Universidad de París
de 1900

CON MEDALLA DE PLATA

Eficazmente recomendadas por
las eminencias médicas, para la
curación de todas las afecciones
del ESTÓMAGO

EXPORTACIÓN A TODOS LOS PAÍSES DEL MUNDO